



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA N°: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazaalema (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la necesidad de sustituir a una trabajadora del Servicio de Ayuda a Domicilio (Dª. Juana Calderón Borrego) como consecuencia de su periodo vacacional solicitado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garantizan, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y considerando lo dispuesto en el art. 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en donde se recogen los principios rectores que deben regir el acceso al empleo público, poniéndose de manifiesto por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Considerando que conforme a las necesidades del servicio se ha solicitado Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación (Oferta nº 01-2019-028103), y que el citado SAE ha remitido a este Ayuntamiento el correspondiente listado de candidatos, a saber:

- Pilar Sobrino Sánchez
- Lourdes Naranjo Sánchez

Considerando los candidatos personados en el Ayuntamiento de Grazaalema en la fecha establecida, y que se ha constatado por el Dpto. de contratación/personal y Servicios Sociales del Ayuntamiento que el candidato seleccionado cumple los requisitos y manifiesta su disponibilidad.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:

Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2019	30.12.2019	09.01.2020

- **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	RCSEe+8gxNpBpv0ChpRBpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	19/12/2019 07:48:06
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	18/12/2019 17:16:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RCSEe+8gxNpBpv0ChpRBpw==		

